



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Los Acuerdos a los que llego la corporación Municipal de Yorito, Yoro, en sesión Ordinaria celebrada el día martes 07 de mayo del año 2019:

### **9).- ACUERDOS:**

**9.1.-** La Corporación Municipal por mayoría de votos de los miembros presentes aprueba conceder dominio pleno a las siguientes personas.

- Vista la solicitud presentada por el Sr. **ANGEL MARIA VASQUEZ GAMEZ** mayor de edad, con identidad **1811-1953-00087**, de nacionalidad hondureña, con residencia en el Barrio el Centro, Yorito, Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los cinco días del mes de marzo del año 2019, Acta N° 44, admitió la solicitud de un solar en dominio pleno, un lote ubicado en el Barrio El Centro, Yorito, Yoro. Resultando el terreno medido de la siguiente manera: **AL NORTE** colinda con Calle de por medio y Ministerio "la Unción de Dios" y mide /15.20 ml/ **AL SUR** colinda con Norma Dona Castillo Recondo y mide /13.00 ml/ **AL ESTE** colinda con Luz Argentina Pacheco Villacorta y mide /36.20/ **AL OESTE** colinda con Ángel María Vásquez Gámez y mide /34.23ml/ lo que totaliza un área de **/349.40 M<sup>2</sup>/** con un valor de dominio pleno de **/Lps. 6,988.00/**.

**-9.2.-** La Corporación Municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda que en vista de que el dominio pleno solicitado por el Sr. **MELVIN JOVANY MARTINEZ HERNANDEZ** fue solicitado en el año 2014 pero por negligencia de la secretaria municipal no procedió a ser sometido a aprobación y argumentando que esta persona cuenta con todos los requisitos necesarios para ser aprobado por tanto acuerda aprobar conceder el dominio pleno.

Vista la solicitud presentada por el Sr. **MELVIN JOVANY MARTINEZ HERNANDEZ** mayor de edad, con identidad **1811-1982-00120**, de nacionalidad hondureña, con residencia en la Colonia 5 de mayo, Yorito, Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los tres días del mes de marzo del año 2014, Acta N° 03, admitió la solicitud de un solar en dominio pleno, un lote ubicado en la Colonia 5 de mayo, Yorito, Yoro. Resultando el terreno medido de la siguiente manera: **AL NORTE** colinda con Eustacio Banegas Velásquez y mide /23.10 ml/ **AL SUR** colinda con Calle de por medio y Francisca Hernández y mide /24.00 ml/ **AL ESTE** colinda con Andrés Rosales Herrera y mide /37.10/ **AL OESTE** colinda con carril de por medio y Margarita Hernández y mide /36.00 ml/ lo que totaliza un área de **/868.00 M<sup>2</sup>/** con un valor de dominio pleno de **/Lps. 2,604.00/**.

**9.2.-** La Corporación Municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda pagar depreciación de vehículo y retroactivo de año anterior a la alcaldesa municipal, por el valor de Lps. 20.00 por kilómetro, de igual manera se aprueba el valor al vice alcalde municipal cada vez que salga a realizar diligencias de la municipalidad, se chequeara el kilometraje. Se hará una modificación presupuestaria para proceder. Esta medida se toma a raíz que el vehículo de la municipalidad solo cubre asuntos internos de la alcaldía y cubrir emergencias.

**9.3.-** la corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda aprobar la cantidad de Lps. 100,000.00 para culminar 20 metros cúbicos de pavimentación y unir las calles de donde don Raúl palma y la de donde don Jolelino Martínez, en vista que dichos tramos no estaban dentro del presupuesto asignado se decidió cubrirlo con fondos municipales.

**9.4.-** la corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda reconstruir dos cubículos del mercado municipal por la cantidad de Lps. 350,220.00 para instalar las oficinas de la alcaldía Municipal mientras se construye el nuevo palacio Municipal. Se formará un comité de pro-reconstrucción del mercado con personal del barrio y los fondos saldrán a nombre del comité.



# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro



- 9.5.- La Corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes aprueba nombrar al profesor José Pedro Martínez como hijo predilecto en la conmemoración del CXXX aniversario del municipio de Yorito Yoro, considerando su legado y gran aporte al fútbol, apoyando e incentivando niños y jóvenes en la motivación de este deporte.
- 9.6.- La corporación Municipal por mayoría de votos de los miembros presentes aprueba el Plan de Emergencia Municipal de la alcaldía municipal de Yorito Yoro. **CUMPLASE.**
- 9.7. la corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda realizar un cabildo abierto la fecha 22 de mayo del presente año a las 9:00 am con el propósito de tratar los temas cambio climático, calentamiento global y di no a la tala del bosque.

Extendida en el Municipio de Yorito departamento de Yoro a los 06 días del mes de junio del año 2019.

  
Elsi Yasmin Figueroa Flores  
Secretaria Municipal  




# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:**  
Los Acuerdos a los que llego la corporación Municipal de Yorito, Yoro, en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 17 de mayo del año 2019:

### **5).- ACUERDOS:**

5.1.- la corporación municipal procedió a desplazarse hasta el municipio de Victoria a reunirse con aquella corporación, donde una vez reunidos llegaron al acuerdo de unir esfuerzos y hacer un planteamiento ante el gobierno para exigir la pavimentación de la carretera central tal y como se había acordado, la alcaldesa Marín González confirmara a las demás corporaciones de victoria y Sulaco la fecha para viajar a Tegucigalpa.

5.2 la corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda autorizar a la señora alcaldesa para que haga las gestiones de contratar un técnico y toda la logística necesaria para la actualización del catálogo de valores que se va ejecutar en el año 2020 en la municipalidad de Yorito Yoro, mismo que debe presentarse en el mes de septiembre del presente año, junto al plan de arbitrios.

5.3. la corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes dando respuesta a circular enviada por la unidad de modernización de la secretaria de finanzas SEFIN acuerda que no se hace responsable ni autoriza a la tesorera municipal para que brinde información financiera ilegal de movimientos que no se realizaron en este periodo de gobierno por lo que sugiere que llamen al alcalde anterior y tesorera a brindar declaraciones sobre esta situación.

5.4 la corporación municipal por mayoría de votos de los miembros presentes acuerda que la municipalidad asumirá el cobro por venta de la plaza de la feria patronal de Yorito, el cual se detalla de la siguiente manera:

Venta de comidas algodones, papas: L. 2,000.00

Achinería: L 2,000.00

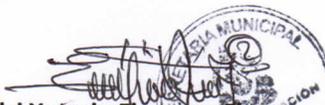
Cantinas: L. 4,000.00

Tiro al Blanco L. 3,000.00

Chiveadas: L. 20,000.00

Juegos mecánicos L. 5,000.00

Extendida en el Municipio de Yorito departamento de Yoro a los 06 días del mes de junio del año 2019.

  
Elsi Yaşmin Figueroa Flores  
Secretaria municipal

